Autoridad Nacional del Agua
Firmado digitalmente por GUEVARA VASQUEZ Maribel FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/08/2024 17:17:47

CUT: 123667-2024

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0341-2024-ANA-AAA.H-ALA.HC

Bellavista, 12 de agosto de 2024

ACREDITACIÓN DE DISPONIBILIDAD HÍDRICA SUPERFICIAL

Decreto Supremo Nº 022-2016-MINAGRI

VISTO:

El expediente administrativo con CUT 123667-2024, tramitado por MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE, solicitando la acreditación de disponibilidad hídrica para el proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE RIVERA DEL ESPINO 01 Y RIVERA DEL ESPINO 02, DISTRITO DE TOCACHE DE LA PROVINCIA DE TOCACHE DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN".

CONSIDERANDO:

De conformidad con el INFORME TÉCNICO Nº135-2024 ANA-AAA.H-ALA.HC/MGV y de lo establecido en el artículo 2° del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI y del expediente que queda registrado con CUT 123667-2024

RESUELVE:

Artículo 1º.- Acreditar la disponibilidad hídrica Superficial anual de la quebrada La Ribera de hasta: 9145.470 (m³/año) para el desarrollo del proyecto MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE RIVERA DEL ESPINO 01 Y RIVERA DEL ESPINO 02, DISTRITO DE TOCACHE DE LA PROVINCIA DE TOCACHE DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN., por un periodo de dos (02) años, conforme al detalle siguiente:

Fuente de Agua	Quebrada LA RIBERA
Ubicación Geográfica del Punto de Captación (WGS84 UTM)	ZONA:18 / Este: 339405.0000 / Norte: 9102106.0000 Altitud: 540.0000 (msnm)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:https://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 7BCC6812

Localización de la Captación (margen)	Izquierda,					
Acreditación de disponibilidad hídrica para el Proyecto (m³)						
Ene :776.740	Feb :701.570	Mar :776.740	Abr :751.680	May :776.740	Jun :751.680	Jul :776.740
Ago :776.740	Set : 751.680	Oct :776.740	Nov :751.680	Dic : 776.740	Total :9145.470	

Artículo 2º.- Los datos del objeto de la acreditación de disponibilidad hídrica, corresponde al detalle siguiente.

Titular	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE
Tipo de Uso	Poblacional
Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE RIVERA DEL ESPINO 01 Y RIVERA DEL ESPINO 02, DISTRITO DE TOCACHE DE LA PROVINCIA DE TOCACHE DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN.
Tipo de Proyecto	
Ubicación Política del Proyecto	Dpto: San Martin, Prov: Tocache, Dist: Tocache Localidad Ribera del Espino
Ubicación Administrativa	AAA: Huallaga, ALA: HUALLAGA CENTRAL

Artículo 3º.- PRECISAR que, la presente resolución no autoriza la ejecución de obras ni la utilización del recurso hídrico, siendo necesario para ello, que el administrado obtenga la autorización de ejecución de obras y la licencia de uso de agua correspondiente.

Artículo 4º.- NOTIFICAR la presente resolución a la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE, identificado con RUC 201668745231, domiciliado en Jr. Progreso N° 198, distrito y provincia de Tocache, departamento de San Martín, disponiendo su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.gob.pe/ana .

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

MARIBEL GUEVARA VASQUEZ
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA HUALLAGA CENTRAL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:https://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 7BCC6812